



## BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL:

### "BOX REPSOL: EL ESCAPE ROOM"

#### **1. Compañía organizadora**

La sociedad REPSOL, S.A. con CIF nº A-78374725 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44 28045 Madrid (en adelante "**Repsol**"), se propone realizar una promoción exclusiva dirigida a aquellos usuarios que se registren en el juego virtual Escape Room Box Repsol durante el primer mes desde su lanzamiento a través de Box Repsol en su versión online, esto es, [www.boxrepsol.com](http://www.boxrepsol.com), que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante "**Bases**"). La citada promoción se denominará "Escape Room Box Repsol" (en adelante la "**Promoción**").

#### **2. Objetivo**

El objetivo de la Promoción es dar a conocer e incentivar el uso y el registro en la web de Box Repsol que es el activo digital de Repsol encargado de visibilizar los programas de patrocinio deportivo de la compañía.

#### **3. Periodo Promocional**

La Promoción se desarrollará a nivel nacional, desde el martes 27 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas, fecha en la que la misma será comunicada en la página web de Box Repsol, [www.boxrepsol.com](http://www.boxrepsol.com) y las redes sociales hasta el martes 10 de octubre de 2021 a las 24:00 horas, ambos inclusive y en hora peninsular española (en adelante el "Periodo Promocional").

#### **4. Gratuidad**

La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la obtención de premio objeto de la presente Promoción.

#### **5. Requisitos y Mecánica**

Podrán participar en la presente Promoción todas las personas físicas mayores de edad y residentes legales en España.

Esta Promoción es exclusiva para los usuarios registrados en el juego virtual Escape Room Box Repsol a través de Box Repsol durante el Periodo Promocional de modo que para participar será suficiente con que los participantes se registren en la web a través de esta url [escaperoom.boxrepsol.com](http://escaperoom.boxrepsol.com)

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

#### **6. Premios**

Repsol repartirá un (1) premio, consistente en un pase doble categoría Vip Village para un Gran Premio de Moto GP nacional de España a elección del ganador en la temporada 2021 o 2022.



El premio, en ningún caso, incluirá otros gastos por conceptos distintos a los expuestos, que correrán por cuenta del ganador.

El premio es personal e intransferible y es como se expone. No es acumulables a otro/s, ni canjeable por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

Si por cualquier razón ajena a Repsol no hubiera disponibilidad del premio previsto, Repsol se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

#### **7. Adjudicación del premio y Comunicación**

La adjudicación del Premio se realizará por sorteo, que se celebrará a través de un programa automático de selección al azar. El sorteo tendrá lugar el martes 12 de octubre de 2021 a las 12:00 horas. Se elegirá 1 ganador entre todas las personas registradas en el juego virtual Escape Room Box Repsol a través de Box Repsol durante el Periodo Promocional. Se seleccionará 3 suplentes para el caso de que el participante ganador no acepte el premio o pierda el derecho al mismo por cualquier causa.

Repsol publicará el ganador través de sus redes sociales a partir del 14 de octubre. El ganador recibirá una comunicación a través del correo de relacionespublicas@repsol.com y deberá confirmar que acepta el premio respondiendo a este correo en el plazo de los dos días naturales siguientes. En el supuesto de que el ganador no acepte el premio o no conteste en el plazo señalado, Repsol repetirá el proceso con el primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los suplentes, si fuera necesario. En el supuesto de que el último suplente tampoco aceptase el premio o no contestara el email, el premio quedará desierto.

#### **8. Fiscalidad de los Premios**

El premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores en el momento de la entrega del premio.

Corresponderá a Repsol la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el premio, cuyo coste será asumido por la Compañía sin que en ningún caso pueda ser repercutido a los ganadores del premio. En el momento de la aceptación del premio, el ganador recibirá un certificado emitido por Repsol donde se hará constar el valor cuantitativo del premio así como su correspondiente retención a cuenta a los efectos del IRPF o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. El ganador deberá firmar dicho documento además de cumplimentar sus datos fiscales personales. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del DNI/NIE del ganador del premio.

La cumplimentación, firma y envío de este formulario es condición inexcusable para el disfrute del premio. La negativa a firmar dicho documento y devolverlo a Repsol, supondrá la pérdida del premio para el usuario, designándose en su lugar al primer suplente.

Si dicha comunicación fuera recibida por Repsol en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el usuario no hubiese perdido su derecho al premio, los ingresos a cuenta y retenciones correspondientes serán practicadas en el ejercicio fiscal en que Repsol reciba la comunicación quedando obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

#### **9. Participación Fraudulenta**

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrán eliminar la inscripción de ese participante de forma unilateral.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

#### **10. Reclamaciones**

No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos 15 días desde la fecha final del Periodo Promocional.

Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un Jurado seleccionado por Repsol.

#### **11. Exención de responsabilidad**

La relación entre el participante e internet es completamente ajena a Repsol, por lo que recomendamos al participante que lea atentamente además de las presentes Bases, las condiciones legales y de privacidad.

Adicionalmente, Repsol no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web e internet involucradas en la presente Promoción, por causas ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción.

Repsol tampoco se hace responsable de cualquier incidente en que pueda verse involucrado el participante ganador o su acompañante en el disfrute del premio. En consecuencia, Repsol no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer a cada ganador o acompañante en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador y acompañante, quienes asumen los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a Repsol.

#### **12. Protección de datos de carácter personal Responsable**

##### **Responsable**

Repsol, S.A., con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44

##### **Delegado de protección de datos**

Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com)

##### **Datos objeto del tratamiento**

Todos los datos que nos proporcionas al participar en la Promoción, así como los que se deriven de tu participación en la misma. También será objeto de tratamiento en el caso de que resultes ganador tu nombre y tu imagen, en su caso, para poder comunicar tu condición de ganador a través de nuestros canales de comunicación, incluidas las redes sociales

##### **Finalidad**

La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios

##### **Base legítima del tratamiento**

Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta Promoción

##### **Destinatarios de los datos**

Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento y terceros, vinculados con la Promoción, si resultara necesario para la gestión de la Promoción y disfrute del premio.



### **Derechos del interesado**

Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y a retirar el consentimiento prestado. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación a través de [redessociales@repsol.com](mailto:redessociales@repsol.com).

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control

### **Duración del tratamiento**

Durante el tiempo que dure la Promoción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de posibles responsabilidades jurídicas de todo orden. Transcurridos los plazos de prescripción legal, los datos personales serán destruidos.

### **Transferencias internacionales**

Las que resulten de nuestra relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

### **Información adicional**

Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

La participación en la Promoción supone que el participante ganador autoriza expresamente a que Repsol pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiere, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

Asimismo, en el caso de que el Ganador deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en las presentes bases y en todo caso, de la finalidad de la comunicación. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento.

### **13. Aceptación de Bases. Modificación**

Se informa a los participantes de la presente Promoción que el simple hecho de participar en la misma implica la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases en su totalidad.

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Periodo Promocional, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar por el mismo medio de difusión que estas Bases y con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases de la Promoción periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a Box Repsol: El Escape Room al mail [relacionespublicas@repsol.com](mailto:relacionespublicas@repsol.com)

### **14. Ley aplicable y solución de controversias y reclamaciones**

Esta Promoción se rige por la legislación española vigente que resulte de aplicación sin perjuicio de lo previsto en la

condición 10.

En el supuesto de que surja cualquier controversia, Repsol y los participantes se someterán a los Juzgados y Tribunales competentes de Madrid capital renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en la Promoción.

